



INFORME DE VERIFICACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 002 DE 2010.

OBJETO: Contratar una empresa de servicios temporales para el suministro de trabajadores en misión para el desarrollo de los procesos y subprocesos de las funciones misionales de la entidad y para apoyo a las funciones administrativas, con personal profesional, técnico, auxiliar y operativo, según las especificaciones, funciones y actividades que se describen en el capítulo seis (6) de los términos de referencia.

Teniendo en cuenta que mediante resolución Número 000071 del 23 de Abril de 2010, la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARTAGENA, se conformó el comité evaluador de la Convocatoria No 002 de 2010, se procedió a evaluar la capacidad jurídica de las propuestas presentadas por GENTE A SU SERVICIO LTDA y EFICACES S.A.

El numeral 3.1. de los términos de referencia establece los documentos de contenido jurídico, y conforme al numeral 7.1. CAPACIDAD JURÍDICA (CUMPLE O NO CUMPLE)

“Se realizará por parte de los miembros del comité de evaluación Jurídica, con base en la revisión de la totalidad de los documentos que contiene el original de la propuesta, de acuerdo con los requerimientos de los pliegos de condiciones y las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o descalificará la propuesta para su verificación técnica, y la evaluación financiera, económica y de experiencia y cumplimiento”.

En este orden se presentan los resultados de los estudios y análisis sobre las calidades y capacidad legal de los proponentes. Evaluación que será publicada en la página web de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE para el conocimiento del proponente, de los órganos de control y vigilancia del Estado y de las veedurías en general.

VERIFICACION DE FACTORES HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA DE LA EMPRESA GENTE A SU SERVICIO LTDA

No	REQUISITOS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
----	------------	-------------	--------	-----------	---------------



1	3.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta	Se debe adjuntar la carta de presentación de la propuesta, suscrita por el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o unión temporal según el caso, y deberá contener la información solicitada en el Anexo No. 1. Así mismo declarará el proponente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1.993 y que, por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el Hospital.	X		Presenta su propuesta con el modelo de carta de presentación según lo solicitado en los términos de referencia. (folios 2 y 3)
2.	3.1.2. Certificado de existencia y representación legal del oferente.	Expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su inscripción. Las personas jurídicas que oferten, deberán estar constituidas con anterioridad a la fecha de apertura de la presente convocatoria, y su término de duración debe ser por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más y deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social de la persona jurídica, el cual debe ser concordante con el objeto del contrato y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, a la fecha de apertura de este proceso. Cuando el representante legal de la	X		Adjunta certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cartagena de fecha 2010-04-07; donde se identifican con suficiencia las exigencias de este documento conforme a los términos de referencia. No tiene limitaciones para contratar. (folios 6 al 8)



		persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la persona jurídica, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hacen referencia estos términos de referencia.			
3	3.1.3. Certificaciones de experiencia.	El proponente debe presentar hasta cuatro (4) certificaciones sobre cumplimiento de contratos ejecutados cuyo objeto se refiera al suministro de personal en el nivel profesional, técnico, operativo, asistencial y/o auxiliar a Empresas del Sector público o privado prestadora de servicios de salud, cuya fecha de terminación del contrato se encuentre dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública. En donde se relacione el nombre de la empresa o entidad, fecha de inicio y fecha de terminación, objeto del contrato, valor del mismo, nombre completo y firma del funcionario de la empresa contratante quien la expide, cargo y número telefónico. La sumatoria del monto de los contratos debe ser superior al 100% del presupuesto oficial de esta convocatoria pública. Sólo serán aceptadas	X		Aporta una certificación expedida por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, donde se da cuenta de cuatro contratos ejecutados a satisfacción y la experiencia adquirida dentro del año 2009 y 2010; así mismo los valores de dichos contratos suman mas de \$ 8.000.000.000. Sobrepasando la exigencia de ser superior al presupuesto oficial. (folios 10 y 11)



		certificaciones con calificación de servicio excelente o bueno. En el evento que un proponente haya suscrito un contrato con una vigencia superior a tres (3) años, podrá anexar la certificación de experiencia, siempre y cuando en la misma se demuestre que ha ejecutado el contrato mínimo el 70% y la entidad o empresa contratante certifique además los requisitos exigidos en el párrafo anterior. Para las certificaciones presentadas por consorcio o unión temporal, el valor de las mismas será tenido en cuenta independiente del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, pero en todo caso su experiencia no podrá ser inferior al 30% del presupuesto oficial.			
4.	3.1.4. Acreditación de persona natural habilitada.	En el caso que el participante sea una persona jurídica, se verificará que su objeto social esté acorde con el objeto de los servicios que desarrollará. Adicionalmente se verificará que se presentó si es necesaria, carta de autorización de la junta directiva al gerente o representante legal. La carta de autorización se considera como un documento esencial e insubsanable, por lo que en el caso donde la autorización del gerente no cubra el valor de la propuesta, ésta será rechazada.			No aplica



5.	3.1.5. Acta de junta de socios	Cuando el proponente sea persona Jurídica, y su Representante Legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad deberá presentar el acta de la junta de socios, o su equivalente en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.			No aplica, puesto que esta facultado para contratar sin limitación alguna.
6.	3.1.6. Garantía de seriedad de la propuesta	Los proponentes deberán presentar una garantía de seriedad de la propuesta a favor de LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta incluido el impuesto a las ventas y demás costos directos o indirectos que se causen. La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación directa inclusive. Igualmente se debe adjuntar el recibo de pago correspondiente a la prima por concepto de seguro de la respectiva póliza y su equivalente. Para el efecto deberá adjuntar a la propuesta el original del mismo. En el evento en que la propuesta se presente en representación de una persona natural o jurídica, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre del proponente, vale decir la persona representada.	X		Presenta póliza de seguro de la compañía seguros del Estado, No 75-44-101023216; cumple con los parámetros exigidos de cobertura y vigencia; también se acredita el pago de su prima. (folios 14 y15)



7.	3.1.7. Documentos de constitución de consorcio o unión temporal.	En caso de consorcios o uniones temporales deberá, en todo caso, anexarse el documento de constitución en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. La propuesta deberá ser presentada por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Se designará la persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. En caso de unión temporal, se indicará al Hospital la participación que tendrá cada uno de sus integrantes.			NO APLICA
8.	3.1.8. Documentos expedidos en el exterior	Para el proponente extranjero debe darse cumplimiento al artículo 259 del Código de Procedimiento Civil. Asimismo, para documentos públicos extranjeros deben presentar con el Apostille, establecido en la convención No. 12 de la Conferencia de La Haya y al Decreto 106 de 2001, aplicable a los países miembros de dicha Convención.			No aplica es persona jurídica nacional
9.	3.1.11. Certificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales	El proponente deberá presentar certificaciones: Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría, para el caso del representante legal y la respectiva firma del proponente. Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría, para el caso del	X		Presenta: Certificaciones de la Procuraduría General de la Nación respecto a la persona jurídica y al representante legal de la



		representante legal y de la persona jurídica. Certificado antecedentes penales del Representante Legal y de los socios salvo los de sociedades anónimas abiertas.			misma, (folios 16 y 17); Certificaciones de Responsables fiscales, donde se acredita no encontrarse en esta situación jurídica, tanto la empresa como su representante legal (folios 18 y 19); Certificaciones de antecedentes judiciales del representante legal principal y de su suplente. (folios 20 y 21)
10.	3.1.12. Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales.	Los proponentes acreditarán el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, el Hospital Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal Si la sociedad no cuenta con revisor fiscal, esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta certificación deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes. La certificación deberá corresponder a la que aparece en el Anexo No. 3 de los presente términos de referencia.	X		Aporta certificación en el sentido solicitado donde se manifiesta estar a paz y salvo con las obligaciones de seguridad social y parafiscal. (folio 22)



11.	3.1.13. Compromiso Anticorrupción (Anexo N° 2)	El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:	X		Presenta el documento según anexo de los términos de referencia suscrito por su representante legal (folios 23 y 24)
12	3.1.15. Registro único tributario	De acuerdo a lo contemplado en la ley 863 de 2003 los oferentes deberán aportar copia del Registro Único tributario (RUT) NOTA: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.	X		Presenta este documento a folio 25

CONCLUSION: LA PROPUESTA PRESENTADA POR GENTE A SU SERVICIO LTDA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, POR TANTO SE CONSIDERA HABIL JURIDICAMENTE. POR TANTO SE RECOMIENDA SU EVALUACION FINANCIERA Y TÉCNICA.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

**VERIFICACION DE FACTORES HABILITANTES
CAPACIDAD JURIDICA DE LA EMPRESA EFICACES S.A.**

No	REQUISITOS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	3.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta	Se debe adjuntar la carta de presentación de la propuesta, suscrita por el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o unión temporal según el caso, y deberá contener la información solicitada en el Anexo No. 1. Así mismo declarará el proponente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1.993 y que, por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el Hospital.	X		Presenta su propuesta con el modelo de carta de presentación según lo solicitado en los términos de referencia. (folios 3 y 4)



2.	3.1.2. Certificado de existencia y representación legal del oferente.	Expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su inscripción. Las personas jurídicas que oferten, deberán estar constituidas con anterioridad a la fecha de apertura de la presente convocatoria, y su término de duración debe ser por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más y deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social de la persona jurídica, el cual debe ser concordante con el objeto del contrato y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, a la fecha de apertura de este proceso. Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la persona jurídica, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hacen referencia estos términos de referencia .	X		Adjunta certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cartagena de fecha 2010-04-21; donde se identifican con suficiencia las exigencias de este documento conforme a los términos de referencia. No tiene limitaciones para contratar. (folios 6 al 9)
3	3.1.3. Certificaciones de experiencia.	El proponente debe presentar hasta cuatro (4) certificaciones sobre cumplimiento de contratos ejecutados cuyo objeto se refiera al suministro de personal en el nivel profesional, técnico, operativo, asistencial y/o auxiliar a Empresas del Sector público o privado		X	Aporta una certificación expedida por la IPS COMFAMILAR; donde se da cuenta de la ejecución en términos de calificación buena;



		prestadora de servicios de salud, cuya fecha de terminación del contrato se encuentre dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública. En donde se relacione el nombre de la empresa o entidad, fecha de inicio y fecha de terminación, objeto del contrato, valor del mismo, nombre completo y firma del funcionario de la empresa contratante quien la expide, cargo y número telefónico. La sumatoria del monto de los contratos debe ser superior al 100% del presupuesto oficial de esta convocatoria pública. Sólo serán aceptadas certificaciones con calificación de servicio excelente o bueno. En el evento que un proponente haya suscrito un contrato con una vigencia superior a tres (3) años, podrá anexar la certificación de experiencia, siempre y cuando en la misma se demuestre que ha ejecutado el contrato mínimo el 70% y la entidad o empresa contratante certifique además los requisitos exigidos en el párrafo anterior. Para las certificaciones presentadas por consorcio o unión temporal, el valor de las mismas será tenido en cuenta independiente del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, pero en todo caso su experiencia no podrá ser inferior al 30% del presupuesto oficial.			experiencia adquirida dentro del año 2007 al 2008; otra de ANDITEL S.A. que no cumple con el objeto de la convocatoria toda vez que es de selección de personal y en actividades que no se relacionan con las de esta Entidad: otro de la CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION, para suministraba el personal requerido por dicha entidad financiera, la cual no corresponde con el objeto del contrato de esta Entidad como prestadora de servicios de salud; Otro de FIDUPREVISORA, dicha certificación de experiencia da cuenta de un objeto distinto respecto al cual se solicita dicha experiencia, puesto que se trata de un outsourcing de administración de nomina y no de suministro de personal en misión en IPS; Otra de CODE INFORMATICA LTDA, dicha experiencia si bien corresponde a personal suministrado en misión el mismo no se asimila ni
--	--	---	--	--	--



					es igual a esta Entidad conforme a lo exigido en los términos de referencia. (folios 20 al 24)
4.	3.1.5. Acreditación de persona natural habilitada.	En el caso que el participante sea una persona jurídica, se verificará que su objeto social esté acorde con el objeto de los servicios que desarrollará. Adicionalmente se verificará que se presentó si es necesaria, carta de autorización de la junta directiva al gerente o representante legal. La carta de autorización se considera como un documento esencial e insubsanable, por lo que en el caso donde la autorización del gerente no cubra el valor de la propuesta, ésta será rechazada.			No aplica
5.	3.1.5. Acta de junta de socios	Cuando el proponente sea persona Jurídica, y su Representante Legal se encuentre limitado en razón a la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad deberá presentar el acta de la junta de socios, o su equivalente en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.			No aplica, puesto que esta facultado para contratar sin limitación alguna para este tipo de negocio jurídico.
6.	3.1.8. Garantía de seriedad de la propuesta	Los proponentes deberán presentar una garantía de seriedad de la propuesta a favor de LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE por una cuantía equivalente al	X		Presenta póliza de seguro de la compañía seguros del Estado, No 36-44-101013786; cumple con los



		diez por ciento (10%) del valor de la propuesta incluido el impuesto a las ventas y demás costos directos o indirectos que se causen. La vigencia de esta garantía será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación directa inclusive. Igualmente se debe adjuntar el recibo de pago correspondiente a la prima por concepto de seguro de la respectiva póliza y su equivalente. Para el efecto deberá adjuntar a la propuesta el original del mismo. En el evento en que la propuesta se presente en representación de una persona natural o jurídica, la garantía de seriedad deberá ser expedida a nombre del proponente, vale decir la persona representada.			parámetros exigidos de cobertura y vigencia; también se acredita el pago de su prima. (folios 26 , 27, 28 , 29 y 30)
7.	3.1.9. Documentos de constitución de consorcio o unión temporal.	En caso de consorcios o uniones temporales deberá, en todo caso, anexarse el documento de constitución en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. La propuesta deberá ser presentada por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. Señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Se designará la persona que los representará, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. En caso de unión			NO APLICA



		temporal, se indicará al Hospital la participación que tendrá cada uno de sus integrantes.			
8.	3.1.8. Documentos expedidos en el exterior	Para el proponente extranjero debe darse cumplimiento al artículo 259 del Código de Procedimiento Civil. Asimismo, para documentos públicos extranjeros deben presentar con el Apostille, establecido en la convención No. 12 de la Conferencia de La Haya y al Decreto 106 de 2001, aplicable a los países miembros de dicha Convención.			No aplica es persona jurídica nacional
9.	3.1.11. Certificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales	El proponente deberá presentar certificaciones: Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría, para el caso del representante legal y la respectiva firma del proponente. Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría, para el caso del representante legal y de la persona jurídica. Certificado antecedentes penales del Representante Legal y de los socios salvo los de sociedades anónimas abiertas.	X		Presenta: Certificaciones de la Procuraduría General de la Nación respecto a la persona jurídica y al representante legal de la misma, (folios 35 y 36); Certificaciones de Responsables fiscales, donde se acredita no encontrarse en esta situación jurídica, tanto la empresa como su representante legal (folios 32 y 33); Certificaciones de antecedentes judiciales del representante legal (folio 37)
10.	3.1.12. Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales.	Los proponentes acreditarán el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación	X		Aporta certificación en el sentido solicitado donde se manifiesta estar a paz y salvo con las



		Familiar, el Hospital Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal Si la sociedad no cuenta con revisor fiscal, esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta certificación deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes. La certificación deberá corresponder a la que aparece en el Anexo No. 3 de los presente términos de referencia.			obligaciones de seguridad social y parafiscal. (folio 39)
11.	3.1.13. Compromiso Anticorrupción (Anexo N° 2)	El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:	X		Presenta el documento según anexo de los términos de referencia suscrito por su representante legal (folios 43 y 44)
12	3.1.16. Registro único tributario	De acuerdo a lo contemplado en la ley 863 de 2003 los oferentes deberán aportar copia del Registro Único tributario (RUT) NOTA: Cuando se trate de consorcios	X		Presenta este documento a folio 46



		o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.			
--	--	--	--	--	--

CONCLUSION: LA PROPUESTA PRESENTADA POR EFICACES S.A., NO CUMPLE CON EL REQUISITO DE LA EXPERIENCIA SEGÚN LO SOLICITADO POR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA POR TANTO NO SE CONSIDERA HABIL JURIDICAMENTE. NO SE RECOMIENDA SU EVALUACION FINANCIERA Y TÉCNICA.

MANUEL RAMIREZ MEJIA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

FELMIR MARTINEZ GUARDO
Profesional Universitario

JOSE MIGUEL TORRES PEREIRA
Asesor Jurídico Externo

FELIX MARTINEZ MARTINEZ
Asesor Jurídico Externo